

**DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN**

LCG/PAA
Ref. N° 13529/17

096

SANTIAGO, 24 ENE. 2018

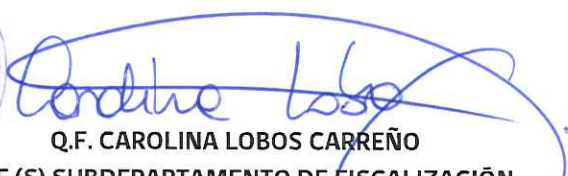
La Jefa (S) del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 30 de Noviembre de 2017 del Director Técnico de Laboratorios Recalcine S.A., ubicado en Av. Carrascal N° 5670, comuna de Quinta Normal, en la ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico Progendo Cápsulas Blandas 100 mg, Registro Sanitario N° F-20625, no registra retiros de mercado de productos farmacéuticos ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N°3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto Progendo Cápsulas Blandas 100 mg, Registro Sanitario N° F-20625, de titularidad de Laboratorios Lafi Ltda., de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado de productos farmacéuticos durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.




Q.F. CAROLINA LOBOS CARREÑO
JEFE (S) SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

**AL SEÑOR
Q.F. JULIO JIMÉNEZ D.
DIRECTOR TÉCNICO
LABORATORIOS RECALCINE S.A.
PRESENTE**